



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Ano de las letras Argentinas"

RESOLUCIÓN AGT Nº 164/2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de mayo de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903 y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 51/2011, 44/2011, 126/2011, y 158/2012, Expediente Administrativo Nº MPT0011 2/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que por Resolución AGT Nº 51/2011 se designó a la Dra. María Victoria Lucero, Legajo Personal Nº 2340, como responsable de la Oficina de Investigación y Análisis de Gestión de la Secretaria General de Política Institucional.



Que posteriormente, por Resolución AGT Nº 126/11, se promovió a la agente citada precedentemente en el cargo de Secretaria de Primera Instancia a partir del 1 de agosto de 2011.

Que por la Resolución AGT Nº 158/2012, se designó a la Dra. Cecilia Real de Azúa, Legajo Personal Nº 2259, en el cargo de Prosecretaria de Primera Instancia con funciones en la Secretaria General de Gestión.

Que por la Resolución AGT Nº 44/2011, se designó a la Dra. María Alfonsa García Ventureyra, Legajo Personal Nº 2627, como responsable del Área de seguimiento de las Internaciones de la Secretaría General de Gestión.

Que en el marco del proceso de reordenamiento que está atravesando este Ministerio Publico Tutelar, y a fin de reasignar tareas a las mencionadas agentes, se estima disponer el pase a fin de prestar servicios en la Asesoría General Adjunta de Menores, en su cargo de revista.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

- Articulo 1.- Disponer el cese en la función como responsable de la Oficina de Investigación y Análisis de Gestión de la Secretaria General de Política Institucional Dra. María Victoria Lucero, Legajo Personal Nº 2340.
- Artículo 2.- Disponer el cese en la función como responsable del Área de seguimiento de las Internaciones de la Secretaría General de Gestión, de la agente María Alfonsa García Ventureyra, Legajo Personal Nº 2627.
- Artículo 3.- Disponer el pase de las agentes Dra. María Victoria Lucero, Legajo Personal Nº 2340, Cecilia Real de Azúa, Legajo Personal Nº 2259 y María Alfonsa García Ventureyra, Legajo Personal Nº 2627, en sus cargos de revista, a la Asesoría General Adjunta de Menores, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena a partir de la notificación de la presente Resolución.
- Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación a los interesado, y comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Ano de las letras Argentinas"

dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

164/14 To XV FO 227-228 FECHA 30-05-14

CEOILIA EEATRIZ DE VILLAFAÑA SECRETANA <u>LETERDA</u>

RALE SOMELLES ON CHARTEINING CLOSE SOME DESCRIPTION CARGES OF THE CONTROL OF THE CARGES OF THE CARGE

